



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Hermosillo, Sonora 30 de septiembre del año 2016.

Oficio número: IEE/UT- 113/2016.

Asunto: Se hace del conocimiento que la información aquí citada se está actualizando.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como sujeto obligado hace de su conocimiento que la información a que hace mención el artículo 17 BIS C fracción I inciso h) de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, relativa al "h).- **Monto de financiamiento público y privado, y su distribución de acuerdo a sus programas, otorgado a los partidos, así como el monto autorizado de financiamiento privado para campañas electorales**" conforme lo que establece el artículo 105 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se encuentra contenida en la página del instituto de la siguiente manera:

- a) El monto del **financiamiento público** para los partidos políticos se podrá consultar en el apartado denominado "*Financiamiento público y privado*", relativo al artículo 17 BIS C inciso h), el cual se encuentra separado por ejercicio fiscal. Sin embargo se está en proceso de elaboración de resúmenes de cada ejercicio fiscal para facilitar la información del financiamiento de referencia, el cual será expuesto al público en cuadros que de forma clara señalarán los montos por partido político.
- b) El monto del **financiamiento privado** para los partidos políticos se podrá consultar en el apartado denominado "*Informes que presenten los partidos políticos*", relativo al artículo 17 BIS C inciso a), el cual se encuentra separado por partido político y por ejercicio fiscal. Sin embargo se está en proceso de elaboración de resúmenes de cada campaña para facilitar la información del financiamiento de referencia, el cual será expuesto al público en cuadros que de forma clara señalarán los montos por partido político.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículo 1, 2 fracción V, 14 y 16 de Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora

vigentes, tal y como lo establece el párrafo primero del artículo Cuarto Transitorio de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y el artículo 37 fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE


LIC. NERY RUÍZ ARVIZU

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

C.c.p

Expediente y minutorio

Elaboró	Licenciada Dulce Vanessa Torres Luna	
Clave A	IEEyPC/12.C.4 /2016	